



Arauca, abril 04 de a2025

Doctora
ARIELA GELVIS QUINTERO
Directora
Hospital del Sarare
Saravena

Asunto: Solicitud información incidente atención urgencias abril 03 de 2025

Cordial saludo, doctora Ariela:

Concedor de su compromiso por la prestación eficiente del servicio por parte de todo el equipo médico, asistencial y administrativo de la entidad que usted dirige, extendiendo un fraternal saludo deseando éxito en su labor.

La presente comunicación es motivada por la situación humanitaria en la prestación de servicio médico de urgencias a un miembro del Ejército Nacional que fue víctima de un atentado en el área rural del municipio de Saravena, quien fue llevado por parte de sus compañeros al Hospital del Sarare y no fue atendido de manera inmediata por parte de ninguna personal del equipo médico ni asistencial.

En el Consejo de Seguridad Departamental celebrado el día de ayer en el municipio de Arauca, la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de todos los miembros esta situación en la que se concluyó que esas omisiones en la oportunidad de la prestación de los primeros auxilios en un centro médico de primer y segundo nivel, a un miembro de la fuerza pública que es herido en medio del conflicto, y a cualquier otro ciudadano, no solo pueden ser vistas como un acto en contra del derecho internacional humanitario sino que además pudo ocasionar lesiones graves en su vida sin mencionar que se violan los principios rectores del juramento hipocrático, por lo que se ha dejado como compromiso elevar esta comunicación para evitar este tipo de situaciones en el futuro que pudieran dejar efectos graves en la vida y salud de las personas.

A sabiendas de que su compromiso con el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios del Hospital del Sarare al igual que su empeño por mejorar la cultura institucional y la primacía de la vocación de servicio y la oportunidad en todos los miembros de su equipo, han logrado un bienestar para la población Saravenense y araucana



en general, y atendiendo los compromisos del mencionado Consejo departamental de Seguridad, le solicito lo siguiente:

1. Indicar el protocolo establecido para la atención de casos de emergencias en el marco del conflicto armado, y a la población adscrita a las fuerzas militares y de policía, en caso de que sea diferencial, cuando son heridos directa e indirectamente.
2. Indicar el procedimiento administrativo y/o disciplinario del que pudieran ser objeto el personal médico y asistencial que no prestaron atención inmediata de acuerdo al nivel de urgencia del caso en mención.
3. Indicar si se ha iniciado alguna investigación disciplinaria al personal médico y asistencial motivado por el caso en mención.

Atento de usted, y convencido de que su labor al frente del Hospital del Sarare seguirá siendo fundamental para la construcción de un Arauca Mejor, me despido.

Cordialmente,


NASSER CRUZ MATUS

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana